



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 247 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Culturales y Comunicación de General Ramírez al Departamento Compras y Suministros en fecha 09/08/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de 20 unidades de caños negros de hierro 2", espesor 3,2 mm, de 6,40 m. de largo, destinados a trabajos públicos de señalización urbana;

Que el Presupuesto Oficial es de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000), por lo que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios;

Que la Sra. Contadora Municipal informa mediante memo interno que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-05-30-02-05-08-60, Cuenta N° 946 Trabajo Público Señalización;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 50/21** para el 20 de agosto de 2.021 a la hora 9:30, con el fin de adquirir **20 unidades de caños negros de hierro 2", espesor 3,2 mm, de 6,40 m. de largo**, destinados a **trabajos de señalización urbana**, conf. memo interno suscripto por el Subsecretario de Políticas Culturales y Comunicación, adjunto al presente.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: WEIMER S.R.L., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., BRAUER EDUARDO, METALÚRGICA PASGAL S.A.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

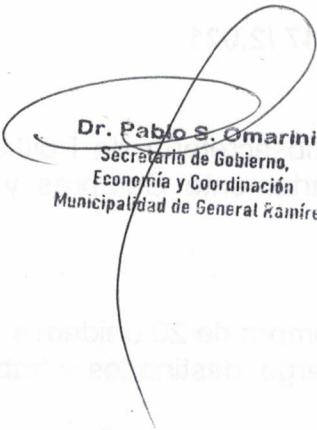
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000,00).

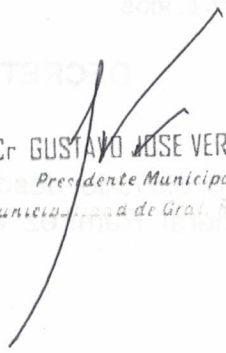
Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-05-30-02-05-08-60, Cuenta N° 946 Trabajo Público Señalización.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 11 de agosto de 2.021.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de General Ramírez